

# S U M A R I O

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### ARGAMASILLA DE ALBA

*Solicitud de licencia por Diana Zarco González para la actividad de casa rural.....3717*

#### E.A.T.I.M. EL HOYO

*Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal y Plantilla de Personal para el ejercicio 2020.....3718*

#### HERENCIA

*Bases de la convocatoria para la constitución de una Bolsa de Monitores/as para el Taller de Multideporte temporada 2020, mediante el sistema de concurso de méritos.....3720*

#### MALAGÓN

*Delegación de funciones para la celebración del matrimonio civil que se celebrará el día 18 de julio de 2020.....3721*

#### RUIDERA

*Exposición al público de la cuenta general para el año 2019.....3722*  
*Aprobación inicial de la modificación de créditos número 1/2020 mediante transferencia de crédito del presupuesto municipal para 2020.....3723*

#### SACERUELA

*Aprobación inicial del expediente del Presupuesto General Municipal, con sus bases de ejecución, anexo de inversiones y plantilla de personal para el ejercicio 2020.....3724*

#### VILLARRUBIA DE LOS OJOS

*Aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2020 y tasa adicional para la estabilización del empleo temporal.....3726*

**B O P**  
**Ciudad Real**



<http://www.bop.sede.dipucr.es>  
<http://www.dipucr.es>  
e-mail: [bop@dipucr.es](mailto:bop@dipucr.es)

**Edita:** Diputación Provincial de Ciudad Real  
**Edición electrónica:** Imprenta Provincial / D. L.: CR-1-1958  
**Administración:** Ronda del Carmen, s. n. 13002 CIUDAD REAL  
**Teléfono:** 926 25 59 50, exts. 541, 558 y 599; **Fax:** 926 27 45 59

**TARIFAS**

	<i>EUROS</i>
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

**PAGO ADELANTADO**

**SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

## **administración local**

### AYUNTAMIENTOS

#### ARGAMASILLA DE ALBA

##### EDICTO

Por Diana Zarco González, se ha solicitado licencia para la actividad de casa rural, con ubicación en calle Santa María, número 21, de esta localidad.

Lo que se hace público, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Argamasilla de Alba, a 16 de junio de 2020.- El Alcalde, Pedro Ángel Jiménez Carretón.

Anuncio número 1401

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

**administración local****AYUNTAMIENTOS****E.A.T.I.M. EL HOYO**

## ANUNCIO

Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal, ejercicio 2020.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, (Boletín Oficial del Estado, número 80, de 3 de abril de 1.985) y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, (Boletín Oficial del Estado, número 59, de 9 de marzo de 2004) habida cuenta que la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 08/mayo/2020, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto general de esta Entidad Local para el ejercicio 2020, habiendo sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, número 89, de 13 de mayo de 2020, finalizado el periodo de exposición pública, sin que se hayan presentado reclamaciones al mismo, éste se considera definitivamente aprobado, haciéndose público, resumido por Capítulos:

## ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe
I	Impuestos Directos	0,00
II	Impuestos Indirectos	0,00
III	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	0,00
IV	Transferencias Corrientes	174.081,80
V	Ingresos Patrimoniales	618,20
VI	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
VII	Transferencias de Capital	6.300,00
VIII	Activos Financieros	0,00
IX	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL INGRESOS, EJERCICIO 2020		181.000,00

## ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
I	Gastos de personal	69.022,49
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	84.535,51
III	Gastos financieros	0,00
IV	Transferencias corrientes	21.142,00
VI	Inversiones reales	6.300,00
VII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Activos Financieros	0,00
IX	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL GASTOS, EJERCICIO 2020		181.000,00

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, ya citado y 23.1 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, (Boletín Oficial del Estado, número 101, de 27 de abril de 1.990), contra esta aprobación definitiva se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Ofi-

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

cial de la Provincia o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial del mismo.

Lo manda y firma.

En El Hoyo, a 8 de junio de 2020.- El Alcalde-Presidente, Ignacio Gutiérrez García.

**PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2020**

**A) Funcionarios de Carrera.**

<i>Denominación</i>	<i>Plazas</i>	<i>Grupo</i>	<i>Escala</i>	<i>Sub-escala</i>
Secretario-Interventor	1	A/B	Hab. Estatal	Secretaría-Intervenc.
Auxiliar Administrativo	1	C1	Admón. General	Auxiliar

**B) Personal Laboral fijo.**

<i>Denominación</i>	<i>Número</i>	<i>Titulación</i>
Ninguno		

**C) Personal Laboral de duración determinada:**

<i>Denominación</i>	<i>Número</i>	<i>Titulación</i>
Limpiadora	1	Certificado de Escolaridad
Operario Servicios Múltiples	1	Certificado de Escolaridad

**RESUMEN**

- Funcionarios de Carrera: 1
- Funcionarios cubiertas por interinos: 1
- Personal Laboral Fijo: 0
- Personal Laboral de Durac. Determinada: 5

El Hoyo, a 8 de junio de 2020.- VºBº El Alcalde-Presidente, Ignacio Gutiérrez García.- El Secretario-Interventor, Pedro Sánchez Segovia.

**Anuncio número 1402**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**administración local**

## AYUNTAMIENTOS

## HERENCIA

## ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía, han sido aprobadas las Bases de la Convocatoria para la constitución de una Bolsa de Monitores/as para el Taller de Multideporte temporada 2020, mediante el sistema de concurso de méritos, del Ayuntamiento de Herencia.

Las Bases se encuentran expuestas al público en la sede electrónica del Ayuntamiento de Herencia.

El plazo de presentación de solicitudes es de 10 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Lo que se hace público para general conocimiento de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

En Herencia, a 16 de junio de 2020.- El Alcalde-Presidente, Sergio García-Navas Corrales.

**Anuncio número 1403**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### MALAGÓN

##### ANUNCIO

La Alcaldía - Presidencia, mediante Resolución número 852/2020, de fecha 16 de junio de 2020, y con arreglo al artículo 43 del ROF, acuerda delegar en el concejal del Ayuntamiento D<sup>a</sup> Justine Anne Shopie Celine Martin, la celebración del matrimonio civil que se celebrará el día 18 de julio de 2020.

Lo que se publica para general conocimiento en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 44 del ROF.

El Alcalde.

Anuncio número 1404

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### RUIDERA

#### ANUNCIO

Doña Josefa Moreno Moreno Alcaldesa del Ayuntamiento de Ruidera (Ciudad Real).

Hace saber:

Que en cumplimiento de lo previsto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás disposiciones complementarias, se abre un período de información pública en relación con el expediente de aprobación de la cuenta general del Ayuntamiento de Ruidera para el año 2019.

En la Intervención de esta Corporación se encuentra expuesta al público la cuenta general del Ayuntamiento de Ruidera correspondiente al ejercicio de 2018, el informe de la Comisión Especial de Cuentas reunida en sesión de 28 de mayo de 2020 y demás documentos que la integran a fin de que durante dicho plazo de 15 días y ocho más puedan ser examinadas por los interesados legítimos y presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ruidera, a 12 de junio de 2020.- La Alcaldesa, Josefa Moreno Moreno.

Anuncio número 1405

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### RUIDERA

#### ANUNCIO

Doña Josefa Moreno Moreno, Alcaldesa del Ayuntamiento de Ruidera (Ciudad Real).

Hace saber:

Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 28 de mayo de 2020, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la modificación de créditos número 1/2020 mediante transferencia de crédito del presupuesto municipal de la Corporación para 2020.

Se abre un período de información pública por un plazo de 15 días hábiles durante los cuales cualquier interesado podrá presentar reclamaciones al expediente, que se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Ruidera. Si durante dicho plazo no se hubiese presentado reclamación alguna, el expediente se entenderá elevado automáticamente a definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ruidera a 12 de junio de 2020.- La Alcaldesa, Josefa Moreno Moreno.

**Anuncio número 1406**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

**administración local****AYUNTAMIENTOS****SACERUELA****ANUNCIO**

Anuncio relativo a la aprobación definitiva del Presupuesto General municipal para el ejercicio 2020.

La Corporación municipal, en sesión Ordinaria celebrada el día 12 de mayo de 2020, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente del Presupuesto General Municipal, con sus bases de ejecución, anexo de inversiones y plantilla de personal para el ejercicio 2020.

Dicho expediente ha estado expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Secretaría-Intervención Municipal, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia, número 96 de 22 de mayo de 2020.

Transcurrido el plazo de exposición al público no se han presentado reclamaciones al texto inicialmente aprobado, por lo que de conformidad con lo establecido en el art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el acuerdo inicial se eleva a la categoría de definitivo, procediendo a su publicación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20.3 del referido Real Decreto 500/1990 y 169.3 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se inserta el presupuesto definitivo resumido por capítulos con el siguiente contenido:

“Primero.- Elevar a definitivo el acuerdo Inicial de Aprobación del Presupuesto General para 2020, cuyo contenido literal es el siguiente:

<i>INGRESOS</i>		
<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1	Impuestos Directos	233,001,00
2	Impuestos Indirectos	11.700,00
3	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	158.751,00
4	Transferencias Corrientes	140.001,00
5	Ingresos Patrimoniales	10.100,00
7	Transferencias de Capital	12.502,00
	<b>Total Ingresos</b>	<b>566.055,00</b>
<i>GASTOS</i>		
<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1	Gastos de Personal	176.952,00
2	Gastos Corrientes Bienes y Servicios	315.753,00
3	Gastos Financieros	750,00
4	Transferencias Corrientes	24.800,00
6	Inversiones Reales	26.000,00
9	Pasivos Financieros	21.800,00
	<b>Total Gastos</b>	<b>566.055,00</b>

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Segundo.- Aprobar la Plantilla de Personal que dicho presupuesto contempla.

Tercero.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2020.

Cuarto.- Exponer el Presupuesto al público y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real junto con la plantilla de personal.

Quinto.- Este acuerdo inicial, será elevado a definitivo, si transcurrido el plazo de exposición pública, no se producen reclamaciones contra el mismo”

Contra este acuerdo podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el Plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, en conformidad con lo dispuesto en el art. 152.1 de la Ley 39-88, Reguladora de las Haciendas Locales.

Saceruela, a 16 de junio de 2020.- El Alcalde, José Fernández Teno.

#### PLANTILLA DE PERSONAL 2020

PROVINCIA: Ciudad Real CORPORACIÓN: Saceruela CÓDIGO: 062

Aprobada por el Pleno en Sesión celebrada el día 12 de mayo de 2020, en conformidad con el art. 90 de la Ley de Bases de Régimen Local y art. 126 y ss. del Real Decreto Legislativo 781/86.

#### FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN	Nº	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	SITUACIÓN
Secretaria-Intervención	1	A1/A2	Habilitación Estatal	Secretaría Intervención	Vacante
Auxiliar Administrativo	1	C2	Admón. General	Auxiliar Administrativo	Ocupada

#### B) PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN	Nº	GRUPO	TITULACIÓN	Situación
Operario Servicios Múltiples	1	10	Graduado Escolar	Vacante
Bibliotecaria	1	4	Bachiller/equivalente	Ocupada

#### C) PERSONAL LABORAL DURACIÓN DETERMINADA

DENOMINACIÓN	Nº Puestos	TITULACIÓN
Socorrista	1	Técnico Salvamento Acuático
Auxiliar Limpieza Edificios	1	C. Escolaridad
Gerente Casas Rurales	1	C. Escolaridad

#### D) PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN	Nº Puestos	TITULACIÓN

Ninguno.

Núm. total Funcionarios de Carrera 2

Núm. total Personal Laboral Fijo 2

Personal Laboral Duración Determinada 3

Saceruela, a 5 de mayo de 2020.- La Secretaria, Carmen Gómez García.- VºBº El Alcalde, José Fernández Teno.

**Anuncio número 1407**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**administración local****AYUNTAMIENTOS****VILLARRUBIA DE LOS OJOS****ANUNCIO**

Oferta de Empleo Público 2020 y tasa adicional para la estabilización del empleo temporal.

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 10 de junio de 2020, se aprobó la oferta de empleo público para el año 2020 y la oferta de empleo público para la estabilización del empleo temporal (art. 19.uno.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018) correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan.

Primero.- Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2020:

**PERSONAL FUNCIONARIO**

Grupo	Subgrupo	Clasificación	N.º Vacantes	Denominación	Sistema De Acceso
C	C1	Escala de Administración General, subescala administrativa	1	Administrativo	Oposición libre
C	C1	Escala de Administración Especial, subescala servicios especiales	1	Policía Local	Oposición libre

**PERSONAL LABORAL**

Categoría Laboral	Especialidad	N.º Vacantes	Denominación	Sistema de Acceso
C	C1	1	Coordinador de Deportes	Promoción interna

Segundo.- Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal (art. 19.uno.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018):

**PERSONAL FUNCIONARIO**

Grupo	Subgrupo	Clasificación	N.º Vacantes	Denominación	Sistema de acceso
C	C1	Escala de Administración General, subescala administrativa	1	Administrativo	Oposición libre
A	A2	Escala de Administración Especial, subescala Técnica Media	1	Técnico responsable Oficina Técnica	Oposición libre

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 19 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y el artículo 19.uno.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

En Villarrubia de los Ojos.- El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Famoso Fino.

**Anuncio número 1408**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>